



Procedimiento de participación en la Jornada Nacional de Certificación Laboral

1.- Entrar al sitio <u>www.jornadacertificacion.cidfort.edu.mx</u> y revisar la información sobre los estándares de competencia que se ofertan y los requisitos de participación para la Jornada Nacional de Certificación Laboral.

2.- Solo podrán participar en la Jornada de Certificación todos aquellos candidatos que se registren en el sistema dentro de los periodos establecidos.

3.- El registro de candidatos es por estándar y podrán participar en uno o varios de los estándares que se oferten durante la jornada.

4.- Reunir la documentación solicitada con base al perfil del participante e ingresar nuevamente al sitio de la jornada, buscar la liga para ingresar al sistema de registro y seguir las instrucciones para activar la cuenta de acceso.

5.- La activación de la cuenta solo se realizará la primera vez que se ingresa al sistema, y requiere de una cuenta de correo personal que este activa, ya que es el único medio para activar la cuenta de acceso al sistema y poder acceder al sistema de registro.

6.-Es recomendable tener a la mano la documentación necesaria (CURP, escolaridad, acciones formativas, etc.) ya que le será requerida durante el llenado del formulario.

7.- Una vez concluido el llenado del formulario es necesario descargar, imprimir y firmar la Carta de Aceptación y entregarla en un folder junto con la documentación (fotocopia legible) en el plantel elegido para iniciar el proceso de evaluación, se recomienda conservar una copia de la carta para cualquier aclaración.

8.- La documentación se puede entregar desde el momento en que se registre el candidato(a) y hasta la fecha límite establecida en el <u>calendario de procesos</u> publicado en la página de la jornada y de acuerdo a la etapa que este corriendo al momento del registro.

9.- Es importante señalar que solo será tomado como evidencia asociada al estándar de competencia seleccionado, aquella documentación que haya sido registrada en el sistema, por lo que se recomienda no omitir ningún documento en el momento del llenado del formulario, ya que una vez que concluido el registro, no se podrá realizar ningún cambio.

10- Un candidato(a) podrá registrarse nuevamente en el mismo estándar cuando el resultado del juicio de competencia sea "Todavía no competente".

11.- Un candidato(a) en todo momento puede consultar la situación de su proceso de evaluación ingresando su CURP y contraseña en el sitio donde se registró.

12.- Si el candidato(a) fue acreedor(a) a obtener la certificación, podrá descargar el certificado de competencia laboral en formato digital en el sitio de la Jornada desde la liga de registro ingresando su CURP y contraseña.